



M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.

Iguales en Derechos, iguales en Justicia

12 JULIO Día de la Justicia Gratuita
y del Turno de Oficio

Para más información, consulta
en tu Colegio de Abogados
[#DiaJusticiaGratuita](#) [#TurnoOficio](#)

 **Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL

MEMORIA TURNO DE OFICIO Y MEDIACIÓN 2023



M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.

TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA LETRADA ESPECIALIZADA



El compromiso de los abogados y abogadas del **MICAP** en la prestación de los servicios derivados del **Turno de Oficio** es fundamental para garantizar el derecho a la **tutela judicial efectiva** de aquellos ciudadanos con menos recursos económicos. Además, este compromiso respalda el principio de igualdad reconocido en la **Constitución**.

El **Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona** organiza y gestiona diversos servicios de **Asistencia Jurídica Gratuita** para brindar asistencia letrada, defensa y representación en los **Partidos Judiciales de Pamplona y Aoiz**. Estos servicios están subvencionados por la **Comunidad Foral de Navarra**.

Gracias al esfuerzo y dedicación de los abogados y abogadas que forman parte **del Turno de Oficio**, en los últimos años se ha avanzado hacia una **especialización** en los servicios de asistencia. Esto incluye la diversificación en distintos turnos y el establecimiento de requisitos mínimos de **experiencia profesional previa, formación específica y especialización práctica**. Estos cambios han contribuido a mejorar la **calidad y eficacia** de los servicios prestados.

MEJORAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA Y DE PROFESIONALES DE LA ABOGACIA:

El **crecimiento significativo** en la demanda de los **servicios sociales del MICAP** condujo a la creación de un **Plan Estratégico** a finales de **2009**. Este plan implicó una **reforma profunda** y la **adaptación de instalaciones, recursos humanos y medios técnicos**. El objetivo era proporcionar un **servicio de alta calidad** y más **adecuado a las necesidades de los ciudadanos**.

Durante el año **2023**, se continuó **perfeccionando** este enfoque. Se aplicaron **herramientas tecnológicas** disponibles para los **Colegios de Abogados** a través de **Red-Abogacía**. Específicamente, se implementó la **petición telemática de datos socioeconómicos** para los solicitantes de **justicia gratuita**. Esta medida, sin duda, **agiliza y mejora la gestión colegial**, evitando que los ciudadanos tengan que buscar documentación en múltiples organismos para tramitar su expediente de justicia gratuita.

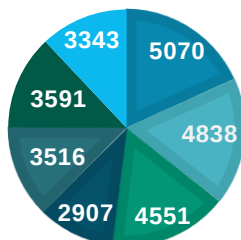
Durante el año 2023 se efectuaron 3343 peticiones de expedientes electrónicos de justicia gratuita. Para tramitar de forma telemática éstos expedientes el colegio solicita la autorización previa de los solicitantes.





EVOLUCIÓN TRAMITACIÓN EXPEDIENTES ELECTRONICOS JUSTICIA GRATUITA

■ 2017 ■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021 ■ 2022 ■ 2023



La Ley de Asistencia Jurídica gratuita establece un requisito económico objetivo para poder acceder al Abogado de Oficio, que es el que la unidad familiar del solicitante no supere el doble del Indicador Público de Renta de Efectos Públicos (IPREM) del año en el que se efectúa la solicitud.

Para tramitar e informar al ciudadano sobre las cuestiones relacionadas con la Justicia Gratuita, el MICAP dispuso durante el año 2023 de un Servicio de Orientación Jurídica, formado por ocho abogados y abogadas especializados que, de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas, atiende y orienta a la ciudadanía, recaba la información socioeconómica de la unidad familiar en atención a la obtención del beneficio de justicia gratuita, orienta la pretensión a defender y emite, en su caso, informe provisional favorable a la obtención del beneficio de justicia gratuita, que permite, a su vez, designar profesionales de oficio.

Además, se mantuvo el teléfono y correo electrónico para que los ciudadanos y los profesionales de la abogacía pudieran contactar con el servicio y solicitar y presentar la documentación pertinente. El correo habilitado fue el de soj@micap.es

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA

El MICAP ofrece a la ciudadanía **siete servicios de guardia diaria especializada**, prestados por **nueve profesionales de la abogacía**, disponibles las **24 horas del día**, los **365 días del año**. Estos servicios abarcan **diferentes jurisdicciones y colectivos sociales**. Los servicios dirigidos a personas detenidas o investigadas incluyen:

1. **Asistencia al detenido** (con tres profesionales de la abogacía).
2. **Menores** (con un profesional de la abogacía).
3. **Extranjería**. (con un profesional de la abogacía)
4. **Juicios Rápidos**. (con un profesional de la abogacía)
5. **Asistencia al detenido y juicios rápidos en Aoiz**. (con un profesional de la abogacía)

Además, el colegio cuenta con un **servicio de asistencia a la mujer maltratada (SAM)**, con **dos profesionales de la abogacía de guardia diaria** para atender a las víctimas de **violencia de género**





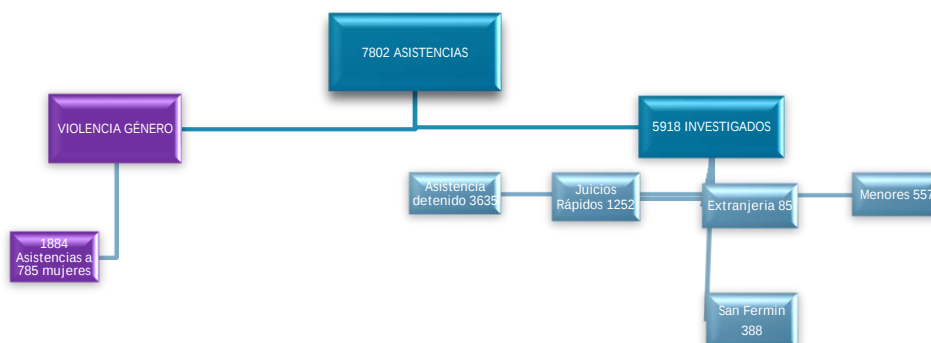
ASISTENCIAS REALIZADAS POR LOS SERVICIOS DE GUARDIA

Antes de entrar a analizar los servicios uno a uno, interesa destacar el dato global de las asistencias registradas entre todos los servicios de guardia, que engloba Juicios rápidos, menores, extranjería, y asistencia al detenido, y que han registrado una cifra de 5918 asistencias, algo menor que las 6119 registradas en el 2022, pero superior a las 5712 asistencias registradas en el año 2021, y muy superior de las 4908 asistencias registradas en el año 2020.

A esta cantidad hay que añadir las asistencias prestadas a las 787 víctimas de violencia de género que durante el año 2023 han ascendido a 1884 asistencias letradas derivadas de servicios de guardia.



Las asistencias realizadas durante el año 2023 en los servicios de guardia de investigados o detenidos se dividen según el servicio de guardia en:





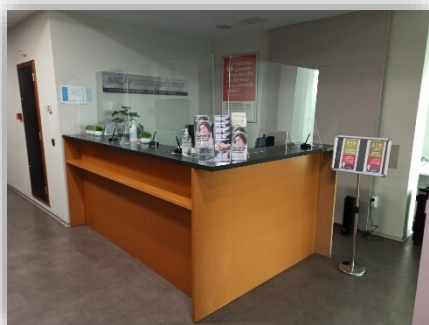
M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.

■ ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS DE GUARDIA

En **2018**, se reemplazó el sistema de localización de abogados y abogadas de guardia, que se basaba en un sistema de búsqueda y se intercambiaba diariamente entre los profesionales, por un **servicio de Centralita de Guardias**. Este nuevo sistema envía **avisos de asistencia** al profesional de guardia a través de un **SMS** al teléfono móvil autorizado por el abogado o abogada. Es importante destacar que este sistema se ha mantenido en funcionamiento hasta el **año 2023**.

Los números de teléfono nunca se comparten con terceros; únicamente la empresa que gestiona la centralita tiene acceso a ellos. Diariamente, el colegio comunica a esta empresa la lista de abogados y abogadas que estarán de guardia en cada servicio, asegurando así una correcta comunicación de los mensajes de asistencia.

240 profesionales de la abogacía formaron parte de los servicios y turnos de oficio del MICAP en el año 2023. 99 hombres y 141 mujeres.



➤ **Servicio de Orientación Jurídica**, Es prestado de lunes a viernes por dos abogados de 10 a 13:30 horas, salvo en el mes de agosto que se presta los martes y jueves de 10.00 a 14.00 horas, en las Oficinas del Colegio de Abogados, en un espacio especialmente habilitado para ello, formado por dos despachos, una sala de espera y un mostrador para las consultas.

➤ El servicio estuvo formado durante el 2023 por 1 abogados y 10 abogadas, por cuanto dado el gran número de solicitudes se amplió el servicio también a una tarde en la semana por dos abogados

La designación provisional de un Abogado de oficio, en los casos en los que el ciudadano cumplimenta toda la documentación, queda efectuada o denegada y notificada en el mismo día de la solicitud. La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno de Navarra, que se reúne dos veces al mes, emite sus resoluciones definitivas dentro del plazo del mes en el que le son remitidas por el MICAP.

➤ **Servicio de Asistencia al detenido**. Durante el año 2023 formaron parte del mismo **189 abogados y abogadas**, prestándose simultáneamente por tres letrados al día, uno para avisos derivados de Policía Nacional y Policía Municipal y otro para avisos derivados de Guardia Civil, Policía Foral y Juzgados de Instrucción y un tercero para Juzgados. En el año 2022 y tras la entrada en vigor del Decreto Foral 104/2021 de 1 de diciembre se creó un nuevo servicio de guardia para asistencia letrada a investigados en sede judicial, que presta su servicio todos los días de la semana de 9 a 21 horas.



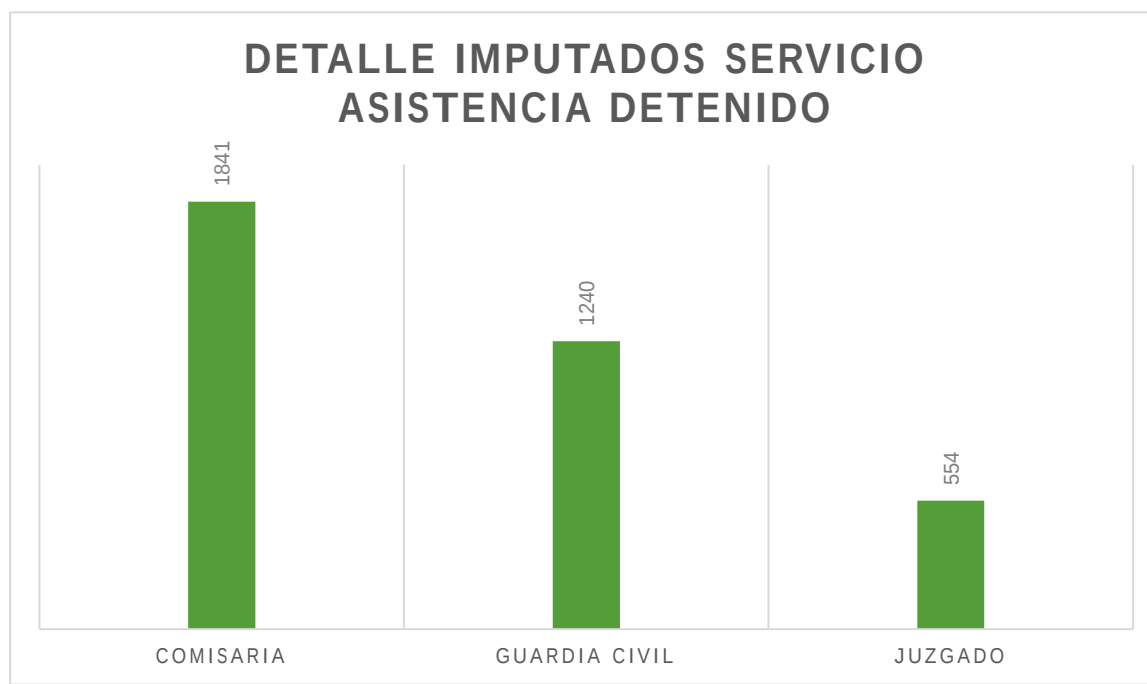


Los profesionales inscritos en este Servicio, están organizados mediante guardias de presencia física y localizada, para cubrir la asistencia letrada al detenido o investigado, durante las veinticuatro horas de todos los días del año, en asistencias que se prestan a requerimiento de los Juzgados de los Partidos Judiciales de Pamplona y Aoiz y de las comisarías o Dependencias de la Policía Foral, Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Municipal situadas en el ámbito de estos Partidos.

Las asistencias al investigado se realizan siguiendo las pautas establecidas por las normas específicas de Organización de este servicio. Mediante la intervención letrada se trata de garantizar una asistencia real y efectiva al detenido o investigado, no únicamente formal, asegurándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en especial el respeto a los derechos del detenido o investigado, tales como el conocimiento de las razones de la detención, asistencia de intérprete o médica, la precisión acerca del contenido de las Actas y Diligencias, la entrevista reservada o los periodos máximos de detención. Se trata así de cumplir con un precepto constitucional de primer orden, recogido también en la Convención Europea de Derechos Humanos.

El Servicio se realiza diariamente por tres profesionales de la abogacía. De cada asistencia que se realiza queda constancia en un parte, sobre el que se realiza un posterior control de las incidencias acaecidas.

El análisis de los datos que ofrece este servicio en 2023 indica que se han realizado 3635 asistencias a imputados, de las que 1841 corresponden a Comisaría, 1240 a Guardia Civil y 554 a detenidos Juzgado.



- [Servicio de guardia de atención al menor](#), del que formaron parte durante el 2023 **125 profesional de la abogacía**, que diariamente asistieron a los menores en los asuntos





M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.

penales en los que pudieron resultar investigados. Es un servicio de guardia diario similar al de asistencia al detenido formado exclusivamente por abogados y abogadas especializados en la Ley del Menor, que asesora precisamente a los menores y sus familias en los centros de detención y en el Juzgado. Durante el año 2023 se efectuaron 557

asistencias.



- **Servicio de guardia de extranjería.** Los **76 profesionales de la abogacía** que durante el año 2023 formaron parte del servicio asistieron a los extranjeros detenidos tanto por cuestiones relacionadas con la Ley de Extranjería, como órdenes de expulsión, como con asuntos penales en los que puedan estar investigados. Este servicio efectuó durante el año 2023 385 asistencias, algo menos que las 107 asistencias registradas en el año 2022, pero casi el doble que las realizadas en el año 2021.

El MICAP cuenta con un representante colegial en la Subcomisión de Extranjería del CGAE, que durante el año 2023 fue la coordinadora del Servicio, D^a Virginia Guerra Ros. Dicha Comisión tiene periodicidad trimestral.



- **Servicio de guardia de juicios rápidos en Pamplona,** que se encarga de asesorar y defender a los ciudadanos citados a Juicio rápido que acudan sin abogado o abogada. A diferencia de otros servicios de guardia, si el ciudadano no tramita la correspondiente solicitud de Justicia gratuita y esta es desestimada, los servicios del letrado interviniente deberán ser abonados por el ciudadano. Está formado por **168 profesionales de la abogacía durante el 2023.** Este servicio de guardia localizada garantiza la presencia de un Letrado cada día del año para realizar la asistencia y defensa letradas en Procedimientos de Diligencias Urgentes seguidos en el ámbito del Partido Judicial de Pamplona y que comprenden la asistencia completa en el Procedimiento judicial, realizada a requerimiento de los Juzgados de Instrucción, así como, con posterioridad, la celebración del Juicio Oral en caso de no existir conformidad y la ejecución de la Sentencia dictada hasta su definitivo archivo, del mismo modo que se realiza en un





M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.

procedimiento penal ordinario. Este servicio, durante el 2023 atendió 737 asistencias de juicio rápido.

- **Servicio atención al detenido y juicios rápidos en partido de Aoiz**, formado por **89 abogados y abogadas** que atendieron, durante el año 2023 tanto a los detenidos en policías o Juzgados dentro del partido judicial de Aoiz, como los juicios rápidos existentes en dicho partido, con los mismos criterios que los mencionados anteriormente. El funcionamiento de estas guardias se modificó este año 2022, pasando de ser semanales a diarias, como el resto de servicios, y su contenido es el mismo que el del servicio anteriormente mencionado, conviviendo dos servicios de asistencia al detenido y de Juicios rápidos, uno exclusivo para el partido judicial de Pamplona y el otro dirigido al partido judicial de Aoiz. Durante el año 2023 se efectuaron 515 asistencias.

- **Servicio de Orientación Jurídica penitenciaria**, Formado por **26 abogados y abogadas** que prestan asesoramiento en el Centro Penitenciario de Pamplona. Los días de guardia son los lunes, miércoles y jueves de cada semana y se presta servicio por dos letrados que acuden a la prisión a las 17:00 horas y terminan cuando se ha atendido a la totalidad de internos/as que hayan solicitado el servicio. Tramitan y asumen la defensa de los internos/as en los expedientes relacionadas con cuestiones de vigilancia penitenciaria y ayudan a los reclusos en la tramitación de otros expedientes de justicia gratuita de las restantes jurisdicciones.



Este servicio ha creado, mantiene y gestiona una página Web de derecho penitenciario que es referencia a nivel nacional. Además, los profesionales forman el Turno Penitenciario.

■ PORTAL DE DERECHO PENITENCIARIO

Ocho abogados y abogadas del Servicio web penitenciario son los encargados de la creación y mantenimiento del portal de derecho penitenciario, contenido en la Web www.derechopenitenciario.com que se ha convertido en el referente jurídico de la materia, siendo el más importante del ámbito del derecho penitenciario. Este portal se creó en el año 2004 para paliar una necesidad evidente para los profesionales del derecho y la falta de acceso a contenidos sistematizados en esta materia. La página ha tenido un amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, siendo la única existente en España que combina tanto la materia jurídica como normativa y jurisprudencia por medio de buscadores de apoyo y enlaces de interés.





M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.

Esta página está subvencionada por el Gobierno de Navarra a través de un convenio anual, dotado con 18.500.-€ anuales.

Su coordinadora ha sido durante el año 2023 Pilar Gastón Sierra.



Las personas que integran la web de penitenciario cuentan con una alta especialización en materia penitenciaria y conocimientos necesarios en el uso de las nuevas tecnologías. Los requisitos para poder ser uno más de este Equipo de trabajo son exigentes, así por citar algunos de los requisitos de acceso y permanencia en el SOJP, conocimiento de la materia penitenciaria y una probada experiencia por haber permanecido por un mínimo de un año en el SOJP, superación de un curso de formación gratuito proporcionado por el MICAP.

El grupo de abogados encargados de elaborar contenidos para la web de penitenciario, realiza las siguientes funciones:

- Actualización diaria de las noticias. 362 en el año 2023
- Incremento de fondos jurisprudenciales y doctrinales
- Atención constante al correo electrónico de contacto para dar respuesta a las cuestiones suscitadas por los visitantes
- Revisión de fondos jurisprudenciales. En el año 2023 se han incluido 81 autos
- Circulares e instrucciones: se han publicado 19, incluyendo manuales y protocolos de instituciones penitenciarias.
- Publicaciones: 133 artículos se han publicado este año
- Reuniones con los responsables de la Dirección general de Instituciones Penitenciarias y de la Dirección General de Recursos y Régimen penitenciario
- Reuniones trimestrales de coordinación de todo el grupo de trabajo

Desde Julio de 2012, se ha estado presente en las redes sociales, concretamente en Twitter, donde bajo la cuenta “Derecho Penitenciario” (@DPenitenciario) se brinda





M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.

puntual información sobre la página web. Se ha incrementado el número de seguidores hasta los 1520

A fecha actual la página www.derechopenitenciario.es es un referente a nivel estatal en materia penitenciaria, no existiendo otra web en este ámbito jurídico que ofrezca la variedad, profundidad, riqueza de contenidos que se encuentra en esta web.

La web en este año 2023 ha contado con 143.576 de 72.152 visitantes y el número de suscriptores del **boletín quincenal fue de 1631**, 85 más que el año 2022.



DerechoPenitenciario
@DPenitenciario

El Twitter @derechopenitenciario ha experimentado un incremento de sus usuarios, que en 2023 fueron 1598 frente a los 1520 del año pasado

Se ha tenido especial interés en contestar a todas las dudas que se han planteado en el **correo electrónico** derechopenitenciario@micap.es

- **Servicio de atención a la mujer (SAM)**. Durante el año 2023, **57 Abogados y Abogadas** atendieron este servicio de asistencia permanente destinado a cuantas mujeres que sean víctimas de malos tratos, tanto físicos como psíquicos, lo demanden, y que comprende la orientación, el asesoramiento y el acompañamiento de la mujer agredida o maltratada en las diversas instancias contempladas en el Protocolo de actuación elaborado al efecto. Este Servicio es posible gracias al Convenio firmado con la Consejería de Justicia y políticas Migratorias del Gobierno de Navarra.

A este servicio se accede a través del teléfono 112 de SOS NAVARRA.

Igualmente contempla con carácter prioritario toda la información, orientación y asesoramiento en materia de malos tratos y/o agresiones sexuales. Atiende las demandas de asesoramiento en asuntos relacionados con la discriminación de la mujer en los diferentes ámbitos (social, penal, civil), y ofrece información sobre las cuestiones relacionadas con posibles procesos de separación y/o divorcio, así como del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita en los casos que proceda.



En este servicio se ofrecen consultas personales de lunes, miércoles y viernes, entre las 16:30 y las 18:30 horas en la Sede del Colegio de Abogados de Pamplona (12 a 14.00 en julio y agosto). Los martes y jueves se presta en instalaciones de Buztintxurri. Además, hay una atención urgente e inmediata durante las veinticuatro horas de todos los días del año, al que se accede mediante llamada del centro policial o SOS Navarra a la centralita de guardias habilitada..





M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.

Los profesionales de la abogacía que durante el año 2023 han formado parte del Servicio de Asistencia a la Mujer (SAM), del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, **han realizado 1884 actuaciones** para las **785 mujeres asistidas**, teniendo en cuenta que, en algunas ocasiones, por cada mujer se efectúan más de una actuación, ya sea dentro de los asesoramientos, o de las asistencias.

El siguiente detalle recoge, de forma individualizada, dividiendo entre Asesoramientos y Asistencias (en Juzgado y en Policías), cada una de las actuaciones desarrolladas por cada mujer que ha sido atendida desde el servicio:

En resumen:



ASISTENCIAS DE GUARDIA DURANTE LOS SAN FERMINES

Con motivo de la celebración de las fiestas de San Fermín, el MICAP refuerza los servicios de guardia diaria para atender la demanda de profesionales de oficio para asistir a investigados durante los días 5 a 15 de julio de cada año. En el año 2023 fueron 63 los abogados de guardia que durante los días indicados trabajaron en los diversos servicios durante las fiestas de San Fermín han realizado este año un total de 483 asistencias, un número muy superior a las realizadas en el año 2022. Cada día estuvieron de guardia 13 profesionales de la abogacía, organizados por un jefe de guardia cada día y la prestación de los servicios de guardia se desarrolló con total normalidad, de manera que se ha prestado a los ciudadanos una adecuada asistencia jurídica, sin que se hayan detectado retrasos o esperas innecesarias imputables a los abogados del MICAP.





M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.



Cada mañana los abogados y abogadas que salían de guardia y los que entraban ese día se reúnen en la sala de togas para organizar los servicios y dar cuenta de la situación de las personas asistidas en el día anterior, para evitar cualquier vulneración en sus derechos.

De las 483 intervenciones realizadas, 279 han correspondido a asistencias a detenidos e investigados; 93 a la participación en Juicios Rápidos; 3 a asistencias a menores detenidos o investigados y 13 a ciudadanos extranjeros en relación a expedientes de expulsión. El Servicio de Asistencia a la Mujer Maltratada ha asistido a 34 mujeres por diversos motivos relacionados la violencia doméstica y

de género, computando un total de 83 actuaciones.

Este año las detenciones han estado motivadas, principalmente, por presuntos delitos contra la propiedad (hurtos, robos, estafa, apropiación indebida y delitos contra la propiedad intelectual/ industrial), contra la libertad sexual, contra la Autoridad (atentado y resistencia a la autoridad), delitos de violencia de género (violencia física o psicológica, violencia sexual, quebrantamiento) contra la salud pública, lesiones y contra la seguridad del tráfico. También se ha

asistido a 12 personas que estaban buscadas en virtud de requisitoria. Como resultado de estas detenciones, los juzgados de guardia de Pamplona han decretado el ingreso en prisión de una de las personas asistidas. Además, se han planteado tres procedimientos de habeas corpus por considerar ilegal la detención.

Es de resaltar que este año se ha mantenido el número de asistencias respecto al año anterior, en el servicio de extranjería, habiendo disminuido en el servicio de menores. Se han tramitado con asistencia letrada 93 Juicios Rápidos, esto es, 22 más que el pasado año 2022.

427 PERSONAS ASISTIDAS

13 abogados de guardia al día

400 actuaciones a 393 investigados

83 actuaciones a 34 mujeres
Victimas de violencia de género

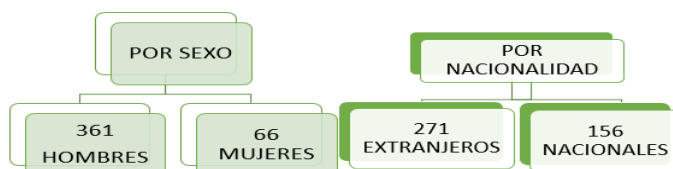
Servicio de Asistencia a la Mujer

El Servicio de Asistencia a la Mujer (SAM) atendió durante dichas fechas a 34 mujeres, 13 más que en el año 2022 y ha realizado 83 actuaciones, 44 más que en los últimas fiestas de San Fermín. Los delitos que han motivado las asistencias son: delitos de maltrato físico y psíquico, violencia sexual, amenazas, coacciones y quebrantamiento de la orden de protección





Por último, señalar, que, si bien fueron 34 las mujeres asistidas, el número de intervenciones de los letrados/as especializados es muy superior. Las víctimas reciben asistencia en dependencias policiales y judiciales y los letrados prestan asistencia tanto en las declaraciones de las víctimas como en las de los detenidos o investigados, en las solicitudes de medidas de protección y medidas civiles, solicitudes de medidas de prisión preventiva, etc. En concreto en el presente año se han realizado 83 intervenciones.



▪ ANÁLISIS TURNOS DE DESIGNACIÓN GENERAL

Además de estos servicios de Guardia especializada, el MICAP cuenta con listas de letrados adscritos a diferentes turnos de oficio denominados generales, divididos según jurisdicciones y materias, formados por 240 profesionales de la abogacía, que han sido designados en expedientes de justicia gratuita. Los [turnos son](#):

➤ TURNO PENAL

Durante el año 2023, **198 abogados y abogadas** se encargaron de los servicios de asistencia letrada y defensa en las causas penales seguidas en los Tribunales de los Partidos de Pamplona y Aoiz, con penas inferiores a seis años de prisión. Con carácter general, la intervención de estos letrados comprende las entrevistas previas y la intervención del letrado en la causa judicial, en la investigación previa, en el acto del juicio, interposición de recursos y actuaciones en ejecución de sentencia.

➤ TURNO ESPECIAL PENAL

Durante el año 2023, 49 **abogados y abogadas** se encargaron de la asistencia y defensa de las causas penales con penas superiores a seis años de prisión. Para formar parte de este Turno Especial, además de los requisitos generales, se exige contar con una experiencia profesional en el Turno de Oficio superior a los cinco años. Con carácter general, la intervención de estos letrados comprende las entrevistas previas y la intervención del letrado en la causa judicial, en la investigación previa y en su caso composición del Jurado, en el acto del juicio, interposición de recursos y actuaciones en ejecución de sentencia.



➤ **TURNO CIVIL**

Durante el año 2023, 139 **abogados y abogadas** se encargaron de la asistencia jurídica para su intervención en cuestiones de derecho privado correspondientes a la Jurisdicción Civil, a excepción de las cuestiones de Familia para las que existe un turno específico especializado. Con carácter general, la intervención de estos letrados comprende las entrevistas y negociaciones previas y la intervención del letrado en la causa judicial, en el acto del juicio, interposición de recursos y actuaciones en ejecución de sentencia.

➤ **TURNO LABORAL**

Durante el año 2023, 52 **abogados y abogadas** se encargaron de la asistencia jurídica en cuestiones de índole laboral, a seguirse ante los Juzgados de lo Social de Pamplona. Con carácter general, la intervención de estos letrados comprende las entrevistas y negociaciones previas, el intento de conciliación y la intervención del letrado en la causa judicial, en el acto del juicio, interposición de recursos y actuaciones en ejecución de sentencia.

➤ **TURNO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Durante el año 2023, 73 **abogados y abogadas** se encargaron de la asistencia jurídica en cuestiones a dilucidar ante la Jurisdicción contenciosa. Con carácter general, la intervención de estos letrados comprende las entrevistas previas, la elaboración de los recursos previos al procedimiento contencioso y la intervención del letrado en la causa judicial, en el acto del juicio, interposición de recursos y actuaciones en ejecución de sentencia.

➤ **TURNO MATRIMONIAL Y DE FAMILIA**

Durante el año 2023 168 **abogados y abogadas** se encargaron de los asuntos matrimoniales y de familia. La intervención de estos letrados, mayoritariamente relacionada con crisis matrimoniales o de pareja, comprende una amplia gama de actuaciones y procedimientos que abarca desde la preparación y adopción de soluciones de conflictos de mutuo acuerdo, a la intervención en procesos cautelares sumarios, procedimientos contenciosos y de ejecución de sentencias.

TURNO DE MENORES:

- Compuesto durante el año 2023 por 133 **abogados y abogadas** que han defendido a los menores de los asuntos penales de los que han resultado investigados, o que han ejercitado la acción particular en representación de menores víctimas de delitos.

➤ **TURNO DE MENORES ESPECIAL:**

En el año 2017 se creó el turno de menores especial, tanto para el ejercicio de la defensa como para el de acusación particular, en aquellos casos de delitos graves comprendidos





dentro del artículo 10 de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores, siendo necesaria la especialización en esta materia y la pertenencia al turno de menores durante un mínimo de cinco años. Formaron parte de este turno especial 30 **abogados y abogadas**

➤ **TURNO DE EXTRANJERÍA:**

Prestado por 79 **abogados y abogadas** que efectúan las alegaciones frente a las órdenes de expulsión, y recurren las diferentes resoluciones administrativas relacionadas con la nacionalidad, la residencia, la expulsión, la reagrupación familiar y demás cuestiones relacionadas con el derecho de extranjería.

➤ **TURNO PENITENCIARIO:**

Además del servicio de guardia penitenciario antes comentado, 45 **abogados y abogadas** han formado parte, durante el año 2032 de este turno, al que se derivan los diferentes procedimientos relacionados con la vigilancia penitenciaria.

➤ **TURNO CONCURSAL:**

Creado en el año 2014. Forman parte del mismo 10 **abogados y abogadas** especializados en la materia.

Los letrados que pertenecen a todos estos servicios de guardia y turnos de oficio, suman un total de 240, sin tener en cuenta que muchos de ellos forman parte de varios servicios o turnos, lo que supone un **22,65% del censo de abogados ejercientes residentes del MICAP**,

Estas cifras indican que en torno al 77,35% del censo de abogados ejercientes, se dedica de manera exclusiva al ejercicio profesional liberal.

Durante el año 2023, el colegio, a través de la Comisión de Deontología ha realizado el correspondiente control deontológico y disciplinario de las actuaciones derivadas de las designaciones del turno de oficio y ha exigido la formación necesaria a cada uno de los letrados del servicio, a través del programa de formación permanente.

Resalta el dato de que de los 8585 expedientes de Justicia Gratuita registrados, y de las 5918 asistencias a ciudadanos investigados o detenidos y 1884 asistencias a mujeres víctimas de malos tratos, realizadas durante el año 2023, por los 240 abogados y abogadas que conforman los servicios de asistencia jurídica gratuita del MICAP, solo se hayan presentado 85 reclamaciones por parte de la ciudadanía usuaria de este servicio, del total de las 171 presentadas, de las que 48 correspondieron a solicitudes de cambio de abogado y solo 13 se tramitaron como queja, siendo archivadas 3 de ellas, y finalizando dos en sanción

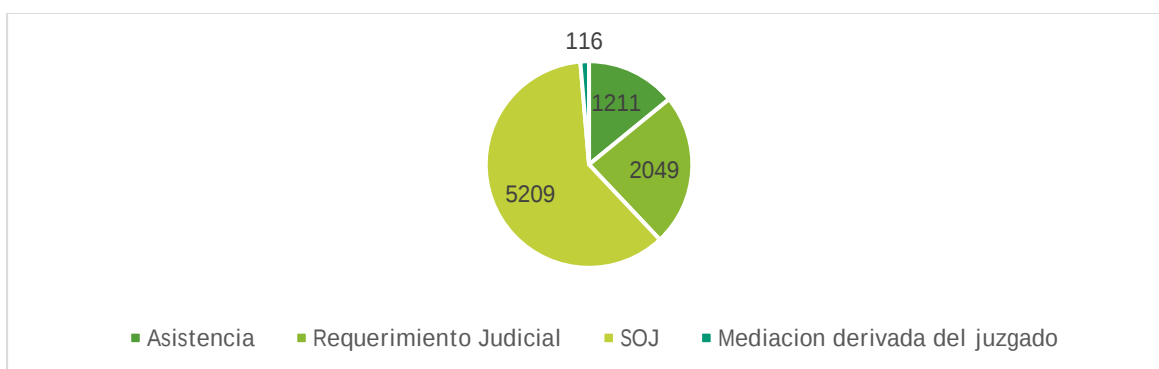
Esto supone el 0,21% de los asuntos y asistencias derivados de los servicios del turno de oficio únicamente.



■ ASUNTOS DESIGNADOS

Los expedientes de justicia gratuita tramitados durante el año 2023, registrados en la base de datos del Colegio de Abogados, no los volcados posteriormente en la base de datos del Gobierno de Navarra han sido este año 8585 frente a los 8556 del 2022 y 7736 del 2021, los 6686 incoados en el año 2020 y los 7367 incoados en año 2019.

De los asuntos designados 1211 derivaron directamente de asistencias a investigados y 2049 derivaron de requerimiento judicial al no constar designado profesional de la abogacía por el ciudadano encausado. Los 5209 restantes provienen de solicitudes efectuadas directamente al SOJ por la ciudadanía y 116 de derivaciones a mediación solicitadas por los juzgados.



A continuación, se muestra gráficamente la evolución de los expedientes iniciados durante los últimos años.



Las consultas y tramitación de expedientes de ciudadanos al Colegio de Abogados y al servicio de orientación jurídica han aumentado con respecto al año 2022, sobre todo las recibidas vía correo electrónico. La media de correos diariamente atendidos en el SOJ es de 50. Igualmente, se atienden una media de 100 llamadas diarias recibidas en secretaria



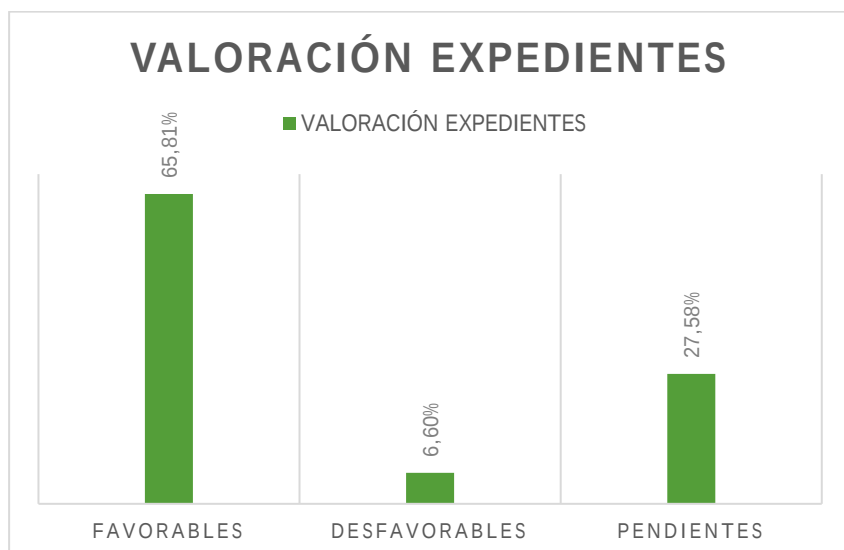


y el propio servicio y se atiende presencialmente a una media de 40 ciudadanos diariamente. El SOJ igualmente resuelve consultas y preguntas sobre expedientes concretos que efectúan los abogados y abogadas designadas.

VALORACION DE LOS EXPEDIENTES

Del total de los 8585 expedientes tramitados en el 2022 la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita ha resuelto 6.174 de los expedientes quedando pendientes de determinar 1844 de los expedientes remitidos. El 91,51% (5.650 expedientes) de los expedientes resueltos por la comisión lo han sido con informe favorable, confirmando la resolución del colegio. El 9,18% (567 expedientes) fueron denegados. De estos, 209 fueron iniciados por requerimiento judicial.

En porcentajes globales sobre los 8585 expedientes tramitados:



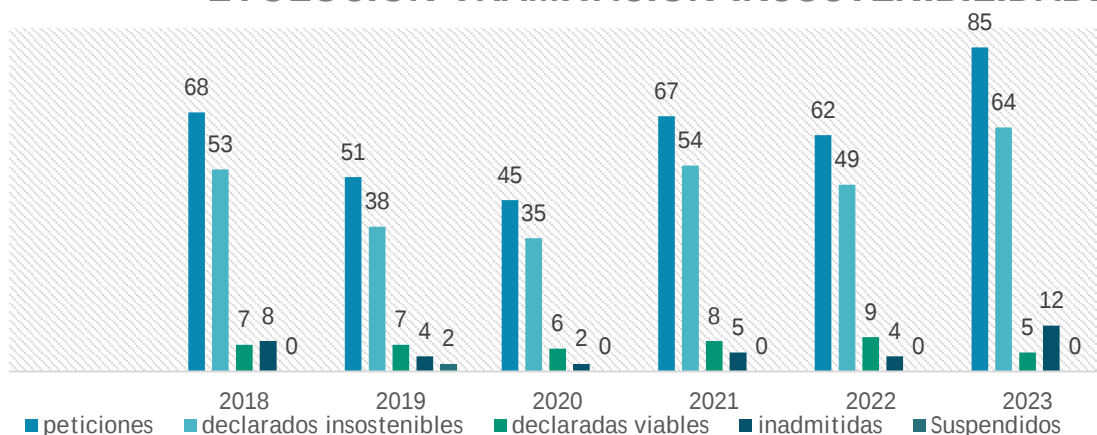
PETICIONES DE INSOSTENIBILIDAD

Durante el año 2023 se han recabado por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la emisión por el Colegio de 81 dictámenes sobre viabilidad de pretensiones designadas (un 30,65% más que las recabadas en 2022 y el mayor número de las peticiones de los últimos cinco años), de conformidad con lo previsto en los artículos 32 a 35 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Los dictámenes elaborados han estimado indefendible la pretensión en 64 expedientes, viable en 5, considerando no procedente la tramitación del procedimiento en 12 ocasiones



EVOLUCIÓN TRAMITACIÓN INSOSTENIBILIDADES



DETALLE POR JURISDICCIONES

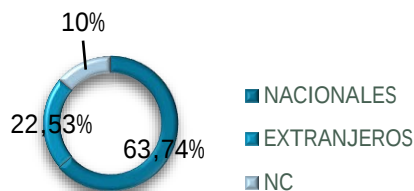
La mayor parte de las designaciones de justicia gratuita se circunscriben a la jurisdicción penal (engloba el turno penal, menores, juicios rápidos, violencia de género, extranjería y penitenciario) han supuesto 5562 designaciones del conjunto de las 8585 registradas en el año 2023. Suponen un 64,77% del global, muy por encima del 52,15% registrado en el año 2022.

La segunda jurisdicción en cuanto al número de designaciones es la de Familia, con 1516 designaciones, que alcanza el 17,65% de las designaciones, un 3% por debajo de las del año 2022 que supusieron el 20,65% de las designaciones globales, seguida por la jurisdicción civil (687 designaciones) con un 8%.

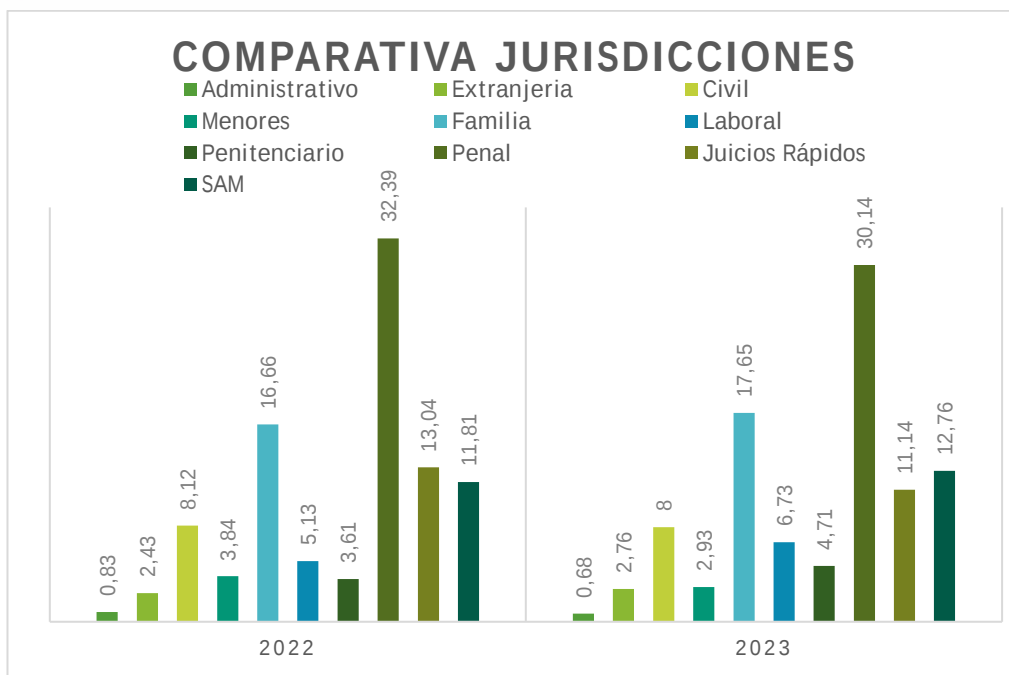
SEXO



NACIONALIDAD

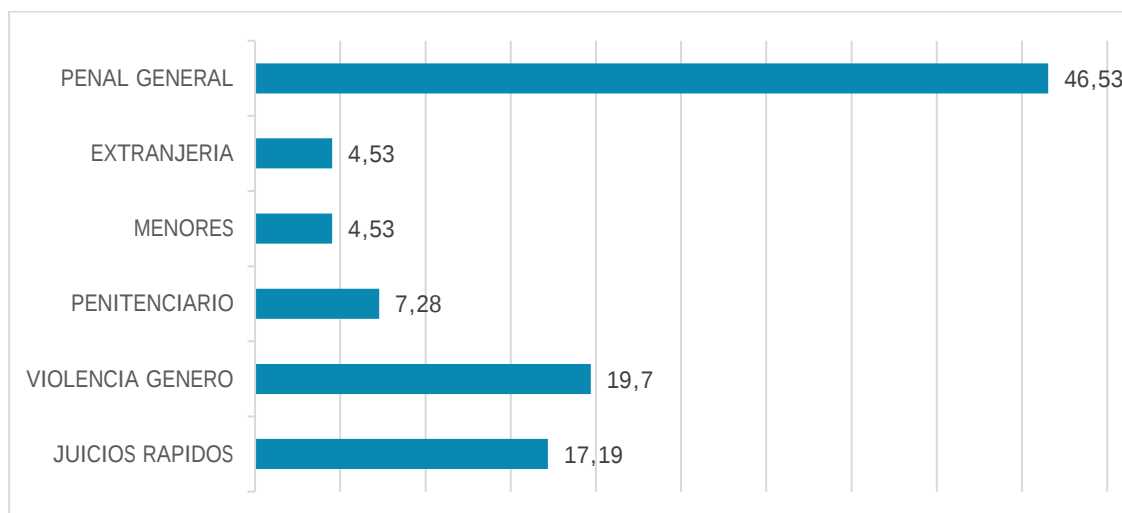


Seguidamente reseñamos una tabla con los principales asuntos por jurisdicciones, comparando entre el año 2022 y 2023



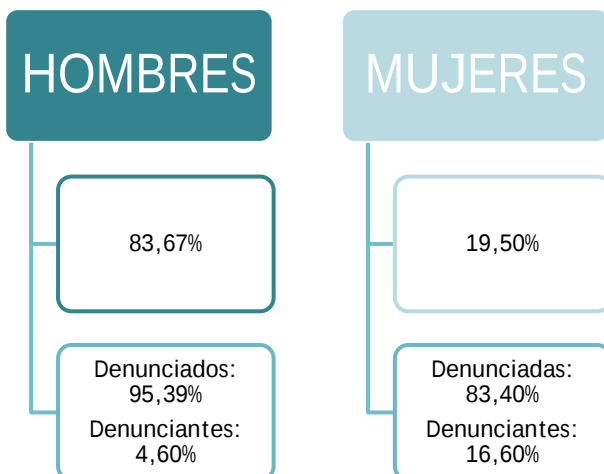
JURISDICCION PENAL: (64,78% de las designaciones)

La jurisdicción penal, con 5562 designaciones es la principal, pero se divide en Penal General, 46,53 %, SAM, que supone el 19,70%, los Juicios Rápidos, que suponen el 17,19%, menores, que suponen el 4,53%, extranjería, con un 4,26% y penitenciario que supone el 7,28% de la jurisdicción penal.



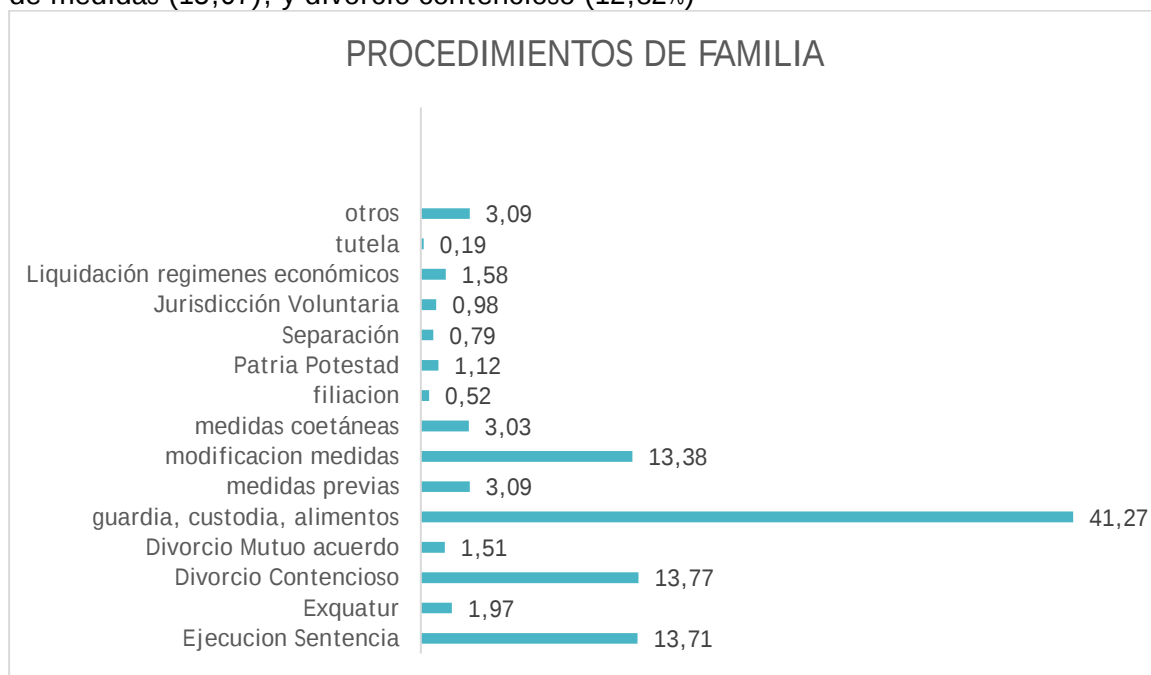
Excluyendo los 1096 asuntos designados por violencia de género para víctimas de violencia (donde las solicitantes son mujeres) Destaca que en los procedimientos tramitados dentro del turno de la jurisdicción penal el 83,67% son hombres y el 16,32% son mujeres





JURISDICCION FAMILIA: (17,67% de las designaciones)

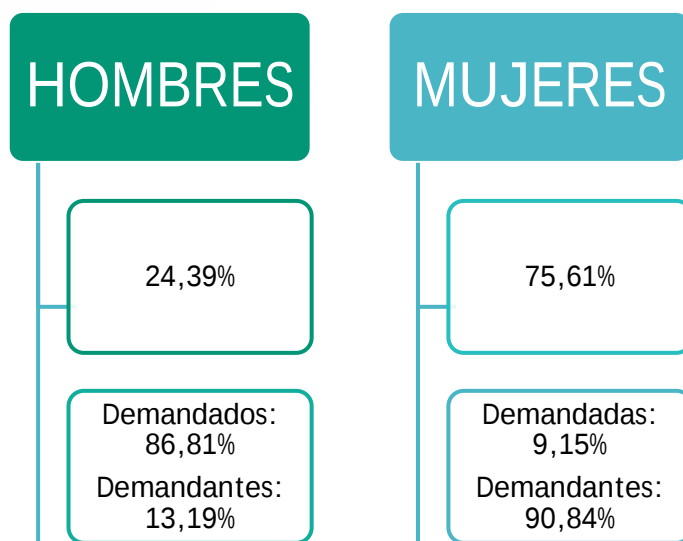
Durante el año 2023 las designaciones de procedimientos de familia, 1517 quedan detalladas en el siguiente gráfico. Resalta que las peticiones de familia están encabezadas por procedimientos de guardia y custodia (33.73%) seguidos de modificación de medidas (15,07), y divorcio contencioso (12,82%)



Por sexos: Se invierte la tendencia de la jurisdicción penal, siendo el 24,39% de solicitantes hombres, frente al 75,61% que son mujeres.



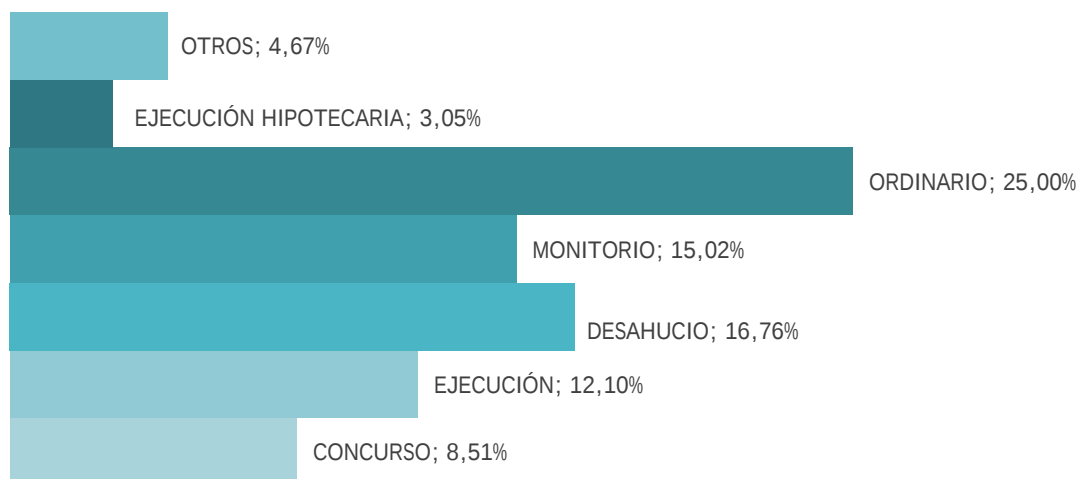
M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.



JURISDICCIÓN CIVIL: (8,75% de las designaciones)

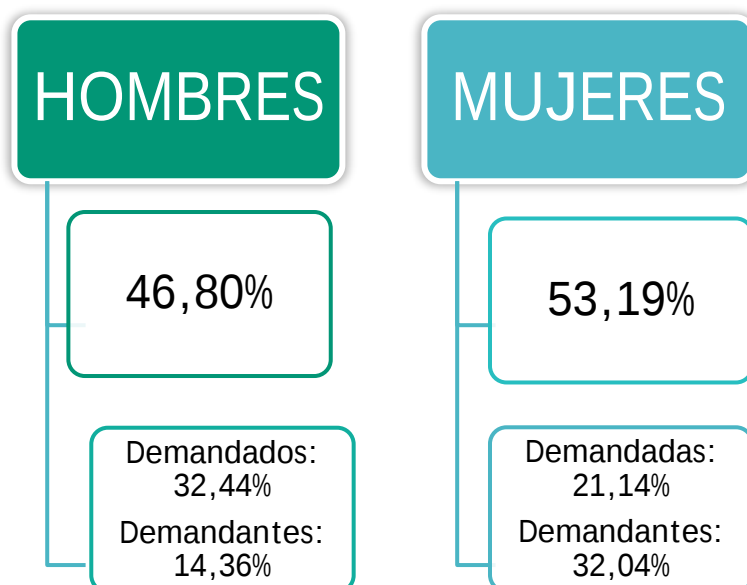
Unimos a esta jurisdicción las designaciones concursales, que suponen un 0.75% del total.

El gráfico por materias es el siguiente:



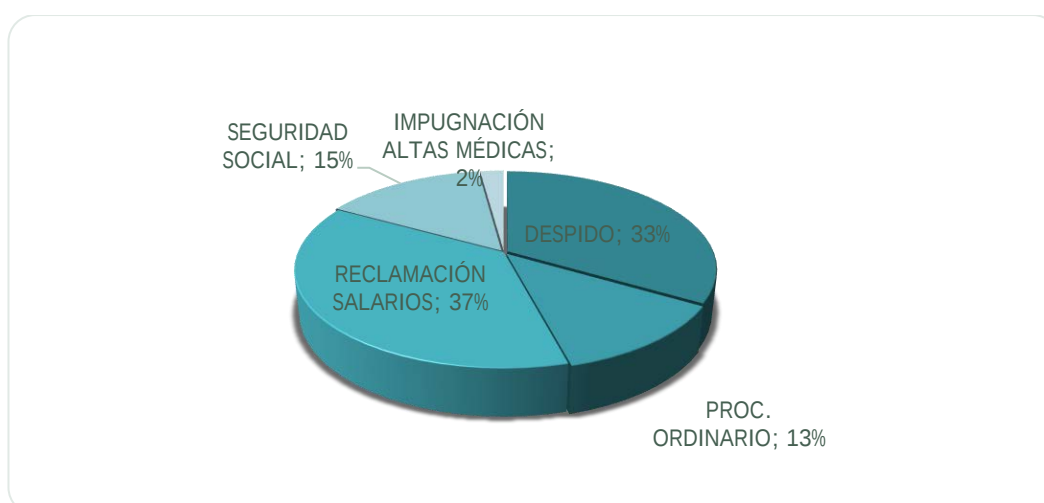
Por sexos, el 46,80% fueron hombres, frente al 53,19% que fueron mujeres.





JURISDICCIÓN LABORAL: (6,73% de las designaciones)

Este año, ya sin las consecuencias de los ERTES provocados por la pandemia, la jurisdicción laboral ha vuelto a niveles similares al 2019, superando, sin embargo, el 5,13% del 2022. Por materias



Por sexos, el 55,54% de los solicitantes fueron hombres frente al 44,46% correspondiente a mujeres.



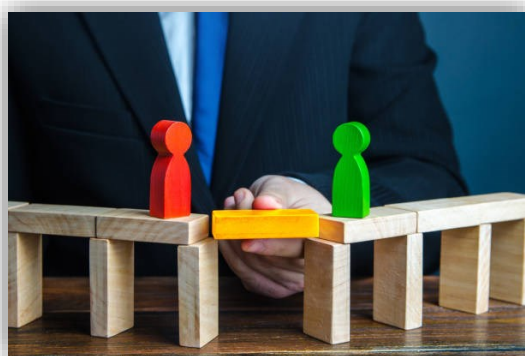
• CEMICAP: CENTRO DE MEDIACIÓN DEL MICAP

En **diciembre de 2013**, el **MICAP** se estableció como **Institución de Mediación** de acuerdo con la **Ley 5/2012**, que regula la mediación en asuntos civiles y mercantiles. Dentro del propio colegio, se ha creado un **Registro de Mediadores** que incluye a los **abogados y abogadas** que han demostrado su formación como mediadores.

El objetivo es **facilitar el acceso a la mediación para la ciudadanía** como una **alternativa para resolver conflictos**, ya sea de manera **extrajudicial o intrajudicial**. La mediación ofrece un enfoque colaborativo y pacífico para abordar disputas legales y promover soluciones amigables.

En el año 2023 figuraban dados de alta en este Registro **71 personas mediadoras**

En la **web colegial** existe una sección específica para dicho Centro de Mediación, que puedes consultar [AQUI](#)



En **abril de 2016**, el **Colegio de Abogados** y el **Gobierno de Navarra** firmaron un **convenio de colaboración** para establecer un **servicio de mediación intrajudicial** en asuntos civiles, mercantiles y familiares. Este convenio se **renovó en 2017**. Además, desde **marzo de 2016**, el **Colegio de Abogados** también tiene un convenio con el **CGPJ** para implementar la **mediación intrajudicial penal**.

Es relevante destacar que **estos servicios de mediación ya existían en el Colegio de Abogados desde el año 2000**. Sin embargo, tras la formalización del convenio en **abril de 2016** y su posterior renovación, se **integraron en los servicios de mediación intrajudicial del CEMICAP**.

En **2018**, el **Gobierno de Navarra**, mediante un **Decreto Foral**, incluyó la **mediación intrajudicial** como parte de los **servicios de Justicia gratuita**. Esto marcó un paso significativo en esta área, convirtiendo a Navarra en la **primera comunidad autónoma en ofrecer mediación intrajudicial dentro de los servicios de justicia gratuita**.

Como resultado, el **CEMICAP reorganizó nuevamente el registro de mediadores**, estableciendo diferentes listados de turnos de mediación según la materia.



M. I. COLEGIO DE
ABOGADOS DE PAMPLONA
IRUÑEKO ABOKATUEN
ELKARGO T. P.



Extrajudicial

- Contiene el registro de mediadores
- El Cemicap actúa como Institución de Mediación



Intrajudicial

- Civil
- Mercantil
- Familia
- Penal
- Accidentes Circulación

SERVICIO DE MEDIACIÓN EN EL SOJ (SOM)

Los **principales objetivos de la implementación del Servicio de Orientación en Mediación (SOM)**, a través del **servicio de orientación jurídica del MICAP**, según lo establecido en el **artículo 6.1 de la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita**, pueden resumirse de la siguiente manera:

1. **Adecuación a la realidad social y legislación vigente:** El MICAP busca adaptarse a la **realidad social actual** y cumplir con la **legislación vigente en materia de mediación**.
2. **Facilitar recursos para la resolución de conflictos:**
El objetivo es que las personas que acuden al MICAP **en busca de justicia** encuentren los **recursos necesarios para resolver adecuadamente sus conflictos**. Además, se promueve que el **ciudadano tenga libertad para elegir la vía más apropiada**.
3. **Optimización de la gestión de recursos públicos:** Se busca **optimizar la gestión de los recursos públicos asignados al MICAP**, considerando criterios de **funcionalidad y eficiencia**.
4. **Apoyo a los profesionales de la abogacía:** Los **abogados y abogadas** que forman parte del **turno de oficio** cuentan con el **apoyo y colaboración de la mediación** en los casos en que sea posible. Esto enriquece el **turno de oficio con mayor calidad y recursos**.
5. **Unión y colaboración entre abogacía y mediación:** Se busca fomentar la **colaboración entre profesionales de la abogacía y la mediación**, reconociendo que ambas profesiones contribuyen a la **pacificación social**.





MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Durante el año 2023 se han tramitado por el Cemicap 13 expedientes de mediación extrajudicial, todos ellos de asuntos de familia, una cifra igual a la del 2022

MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL

Seguidamente se resumen los datos estadísticos del servicio de mediación intrajudicial desarrollado por los mediadores del CEMICAP.

El servicio de mediación en accidentes de circulación todavía no ha comenzado a prestarse, al igual que el de mediación penal, que en este momento no se presta por mediadores del CEMICAP.



Los datos hacen referencia a MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CIVIL, MERCANTIL Y DE FAMILIA.

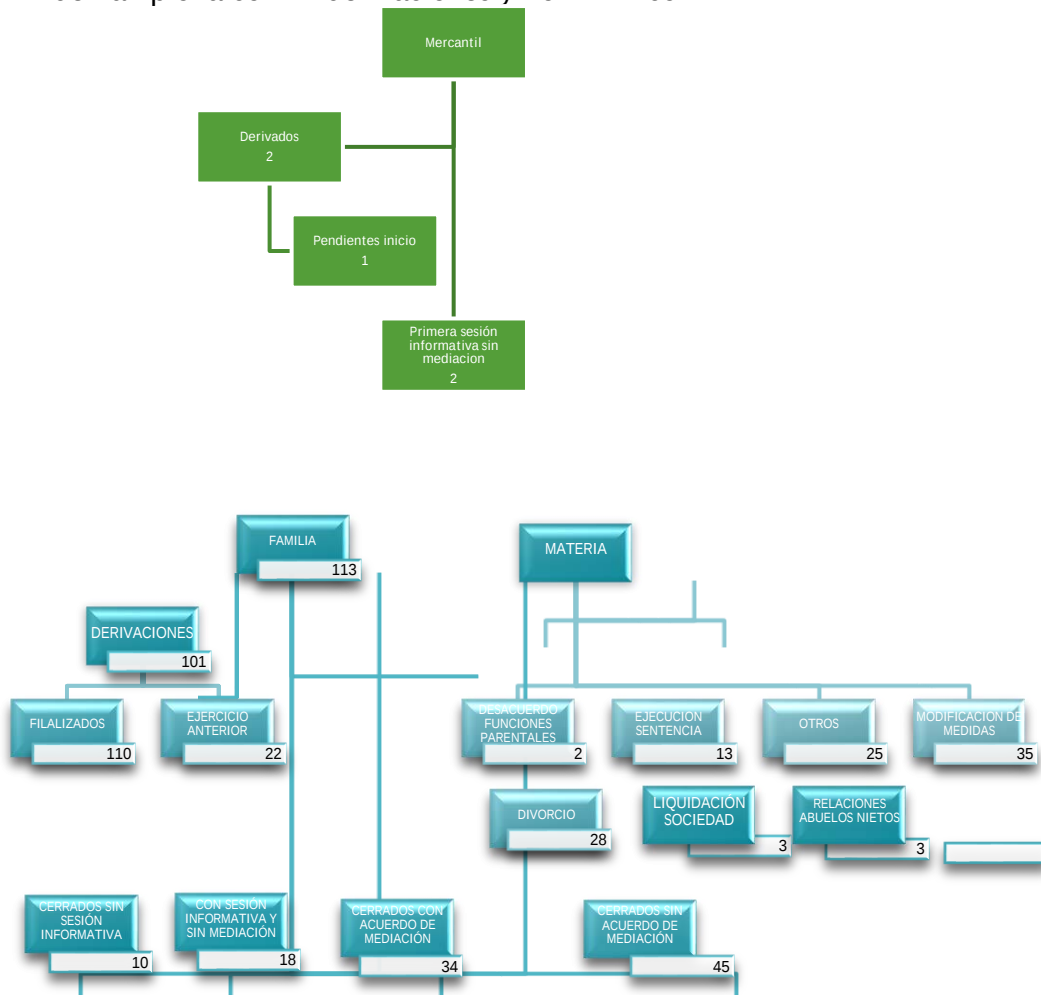
Es importante resaltar que las mediaciones intrajudiciales son derivadas desde los Juzgados, por lo que el mayor o menor número de derivaciones no depende del trabajo de los mediadores sino de las derivaciones que los Jueces efectúen.

En la siguiente gráfica se puede acceder el detalle estadístico.





Como dato indicar que 6 de los expedientes finalizaron en menos de 15 días, otros 2 entre 1 u 2 meses y 2 más de dos meses. Entre los Juzgados derivantes destaca Instancia nº 4 de Pamplona con 12 derivaciones y Aoiz nº 1 con 1



Las derivaciones en familia se han duplicado con respecto al año 2020. La duración media de los expedientes con acuerdo de mediación ha sido entre 15 días y dos meses. 46 duraron más de dos meses

Por Juzgados, esta es la estadística de derivaciones:

